

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1965.-

Visto el presente expediente n° 58.722/65 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se tramitan las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Ayacucho N° 516 de la Capital Federal, actualmente ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 29; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la autorización conferida por / este Tribunal mediante Resolución N° 57/65 de fecha 5 de julio de // 1965 (fs.21), el Director General de la mencionada repartición D. Antonio J. Domínguez Padilla, ha celebrado con la señora Esther Leonie Moreno de Carrega Cassaffousth, el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 24/25, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de mñn. 35.000,00 y una duración de dos (2) años, a partir del 1° de abril de 1965.-

Que, en su consecuencia y de acuerdo a lo establecido / en el punto 3° de la acordada de este Tribunal de fecha 17 de junio de 1960, corresponde disponer la aprobación del contrato referido.- Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 24/25 de estas actuaciones, celebrado entre el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla, en representación de este Tribunal, y la / señora Esther Leonie Moreno de Carrega Cassaffousth, por el arriendo del inmueble de la calle Ayacucho N° 516 de la Capital Federal, ocu-

-//-

pado actualmente por el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 29, por el alquiler mensual de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$sn. 35.000,00) y una duración de dos (2) años, corridos a partir del 1° de abril de 1965.-

2°) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado, se apropiará a la partida 2-1-23-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1965.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid

Handwritten signature and initials

COPIA